

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío

quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: AUTO ADMITE APELACIÓN
PROCESO: VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO: 630014003003 2015 00507 02

Se admite la apelación presentada por la parte demandada en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Quindío, del pasado seis (6) de octubre del dos mil veintidós (2022). Artículo 12 Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe8c0d182d38a6aab0f4c09eaff1a2b1cfddf1670ea20ccd6e912f98f30ce5f**

Documento generado en 15/03/2023 01:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>